



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190035100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Jacobo Amador Osorio	25/08/2022	Auto Decide - 1.- Aceptar La Cesión De Crédito Efectuada Por Bancolombia S.A. A Favor De Reintegra S.A.S., Por Las Razones Antes Mencionadas.2.- Reconocer A La Entidad Reintegra S.A.S., Como Cesionaria Del Crédito, Para Todos Los Efectos Legales, Respecto De La Obligación Que Aquí Se Ejecuta, Como Parte Demandante.3.- Téngase Notificado Por Estado Al Demandado Jacobo Gregorio De Amador Osorio, De La Cesión De

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Crédito Celebrada Entre Bancolombia S.A. A Favor De Reintegra S.A.S., Por Las Razones Antes Mencionadas.4.- Téngase Como Apoderada Judicial De La Cesionaria Reintegra Sas, A La Doctora Diana Esperanza Leon Lizarazo.5.- No Acceder A La Solicitud De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Antes Mencionadas. 5.- Requerir A La Parte Demandante, Para Que Dentro Del Término De Treinta (30) Días Contados A Partir De La Notificación Del Presente Proveído, Proceda A Notificar Al Demandado Jacobo Gregorio De Amador

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Osorio, So Pena De Dar Por Terminado El Presente Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme Lo Señala El Artículo 317 Del C.G.P.
---

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



08001418901620190029200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Benjamin Alberto Castro Herrera	25/08/2022	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Al Demandado Benjamin Alberto Castro Herrera, Conforme Lo Dispuesto En El Art. 291, 292 Del C.G.P. Y 10 De La Ley 2213 De 2022, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
08001418901620190007600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compania Afianzadora Sas	Y Otro Demandado, Silvio Alejandro Betancourt Sandoval	25/08/2022	Auto Decide - 1. Téngase Por Revocado El Poder Otorgado Por La Parte Demandante A La Doctora Luz Angelca Nieto Plata.2.

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Reconocer Personería Al Doctor Luis Carlos Arteta Arteta, Como Apoderado Judicial Del Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido. 3. Sin Consideración Alguna El Memorial De Fecha 6 De Julio De 2022, Allegado Por El Doctor Jose Luis Gomez Barrios, En Razón A Que No Es Parte En Este Asunto.4. Requerir A La Parte Demandante, Para Que Dentro Del Término De Treinta (30) Días Contados A Partir De La Notificación Del Presente Proveído, Proceda A Notificar A Los Demandados Silvio Alejandro Betancourt Sandoval Y Didier Alonso

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



					Alzate Lopez, So Pena De Dar Por Terminado El Presente Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme Lo Señala El Artículo 317 Del C.G.P.
08001418901620190024700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Profesionales Comercializadores	Esther Elizabeth Garay Uribe	25/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Tener Por Extemporánea La Contestación De La Demanda Presentada Por La Demandada Esther Elizabeth Garay Uribe, Por Medio Su Apoderado Judicial Dr. Álvaro De Jesús Soto Escalante, Por Las Razones Antes Mencionadas.Segundo: Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Librado. Tercero: Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito ..  
.Cuarto: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. ...  
Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De \_1.100.000,Oo\_. Quinto:  
Excluir Del Cargo De Curador Ad Litem A La Dra. Vanesa Carolina Barrios Enciso, Al Haberse Surtido La Comparecencia De La Demandada Por Medio De Apoderado Judicial. Sexto: Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Álvaro De Jesús Soto Escalante, Como Apoderada Judicial Del Demandado Esther Elizabeth Garay Uribe, En Los Términos Y Bajo Los

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



					Efectos Del Poder Conferido.Sextimo: ..., Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
08001418901620190017200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credititulos S.A. Credi As	Yesid Aloberto Baza Hernandez	25/08/2022	Auto Requiere - 1. Sin Lugar A Tener En Cuenta Las Diligencias De Notificación Allegadas Por La Parte Demandante, Conforme Lo Expuesto. 2. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Dr. Gilberto Jose Cabrera Rondon, Del Poder Conferido Por El Demandante.3. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Nuevamente Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada En La Dirección Indicada En La Demanda, Conforme

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



08001418901620190035000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Escolar Castillo E Hijas S En C	Y Otros Demandados, Distribuidora Mayorista Mundo Jeans S.A.S.	25/08/2022	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
08001418901620220051200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jose Guillermo Lopez Fernandez	William Javier De La Hoz Romero	04/08/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Las Sumas De Dinero  
Depositadasen Las  
Cuentas Corrientes, De  
Ahorro, Cdt O Aquellas  
Que A Cualquier  
Títuloposea O Llegare A  
Poseer El Demandado(A)  
William Javier De La  
Hozromero En Las  
Entidades Bancarias  
Relacionadas En La  
Demanda, Porsecretaría,  
Líbrese Oficio A Las  
Referidas Entidades  
Financierasinformándoles  
Que La Cuantía Máxima  
De La Medida Corresponde  
A La Sumade  
6.000.000.Oo2. Negar La  
Solicitud De La Parte  
Demandante, En El Sentido  
De Oficiar Asaludtotal, Por  
Cuanto Es La Parte

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022

					Interesada A Quien Le Corresponde adelantar Todas Las Diligencias Tendientes A Fin De Lograr La Satisfacción Desu Crédito.
08001418901620220051200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jose Guillermo Lopez Fernandez	William Javier De La Hoz Romero	04/08/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía Afavor Del Demandante Jose Guillermo López Fernández Y En Contra De William Javier De La Hoz Romero, Así: A) Por La Suma De 4.000.000.00, Por Concepto De Saldo Insoluto De Capital Contenido En El Pagaré, Junto Con Sus Intereses Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Tasa Máxima Legal  
Certificada Por  
Lasuperintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Y Hastaque Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2. Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con  
Lonormado En Los  
Artículos 291 A 293, 301  
Del C. De G. Del P., Y 8 De  
La Ley 2213De 2022,  
Advirtiéndole Al Ejecutado  
Que Dispone Del Término  
De Cinco (5)Días Para  
Pagar Y Cinco (5) Días  
Más Para Excepcionar, Al  
Tenor Del Art. 431Y 442  
Ibidem.3. Teniendo En  
Cuenta La Afirmación

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Realizada Por La Parte Actora Enrelación A Que Ignora La Habitación De William Javier De La Hoz Romerose Ordena Su Emplazamiento, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Delc.G.P., En Concordancia Con El Art. 10 De La Ley 2213 De 2022.Súrtase Mediante La Inclusión En El Registro Nacional De Personasemplazadas Del Nombre Del Sujeto Emplazado, Su Número De Identificación, Las Partes Del Proceso, Su Naturaleza Y El Juzgado Que Lo Requiere. Entidadque Publicará La Información Remitida. El Emplazamiento Se

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Entenderásurtido Quince (15) Días Después De Publicada La Información De Dichoregistro. Surtidas Dichas Diligencias Se Procederá A La Designación Decurador Ad Litem, Si A Ello Hubiere Lugar; Lo Anterior, Al Tenor Del Art. 108 Delc. G. Del P.4. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidosen El Artículo 365 Del C. G. P.5. Se Reconoce Al Abogado(A) María Fernanda Aspiazo Cabrales, Comoapoderado (A) Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectosdel Poder Conferido.6.

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



					Adviértase Desde Ya A La Parte Ejecutante, Para Que Asuma Condiligencia, Responsabilidad Y Lealtad Procesal, Las Cargas Que Le Competen, De Manera Que El Impulso Del Trámite No Se Dilate Por Desidia O Negligenciay Evite La Declaratoria De La Figura Procesal Prevista En El Artículo 317 Delc.G.P. Prevéngase Igualmente A La Parte Ejecutante, Para Que Ejerza Sudefensa Con Lealtad Procesal, Respetando Las Disposiciones Que Rigen Lamateria.
08001418901620190049600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ricardo Miguel Sanchez Coronado	Antonio Parra Mena, Eder Moore Solano	25/08/2022	Auto Decide - 1. Aceptar El Desistimiento Presentado Por La Parte Demandante A Favor De Eder Javier

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Moore Solano, Por Lo  
Motivos Expuestos En  
Precedencia. 2. Ordenar La  
Cancelación Y  
Levantamiento De Las  
Medidas Cautelares  
Decretadas En Este  
Proceso Respecto La  
Demandada Eder Javier  
Moore Solano, Y De  
Encontrarse Embargado El  
Remanente Poner A  
Disposición Del Despacho  
Correspondiente. Oficiese  
De Conformidad.3. Por  
Secretaría, Hágase  
Entrega De Los Títulos  
Judiciales Por Cuenta Del  
Presente Proceso,  
Respecto La Demandada  
Paola Alejandra Sampayo  
Jiménez.4. Sin Condena  
En Costas. 5. Continúese

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



				El Proceso Con La Demandada Sandra Nader Díaz.6. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Dr. Jaime Ruiz Fontalvo, Del Poder Conferido Por El Demandante, En Memorial De Fecha 4 De Abril De 2022.7. Reconocer Personería Al Dr. Jaime Ruiz Fontalvo Como Apoderado Judicial Del Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190049600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ricardo Miguel Sanchez Coronado	Antonio Parra Mena, Eder Moore Solano	25/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado Respecto Al Demandado Antonio Jose Parra Mena. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito .. 3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. .. Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _400.000,Oo_. 4. ..., Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



08001418901620190015200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Siddhartha Mora Ramirez	Dania Rosa Orozco Aleman	25/08/2022	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante A Efectos Que Proceda A Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En Auto De Fecha 21 De Febrero De 2022, Esto Es, Aclarando El Memorial De Acuerdo De Pago De Fecha 13 De Diciembre De 2021. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
-------------------------	---------------------------------	----------------------------	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



08001418901620190044900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Stefannia Jhoana Ibañez Navas	Pablo Elbert Pinzon Chima	25/08/2022	Auto Requiere - 1.- Aceptar La Sustitución De Poder Efectuada A La Dra. Ilse Patricia Ramirez Acosta, En Calidad De Apoderada De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines De La Sustitución Conferida.2.- Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Sigüientes A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que
-------------------------	---------------------------------	----------------------------------	------------------------------	------------	--

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
---

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



08001418901620190032300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Valoren Cooperativa Multiactiva De Valores Y Emprendimiento Nacional	Jose Migiuel Arenas Octavo	25/08/2022	Auto Requiere - 1. No Acceder A La Solicitud De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Las Razones Antes Mencionadas. 2. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Por Aviso Del Demandado Jose Miguel Arenas Octavo, Conforme Lo Dispuesto En El Art. 292 Del C.G.P., Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
-------------------------	---------------------------------	---	-------------------------------	------------	--

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



08001405302520190016300	Procesos Ejecutivos	Albeiro De Jesus Cardoza Rangel	Prospero Mercado Zabaleta, Sin Otro Demandado	25/08/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Decretar La Terminación Del Proceso De La Referencia Por Desistimiento Tácito.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado.4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada
-------------------------	---------------------	---------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



				Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito Y Entréguese A La Demandante. 5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.6. Archívese El Presente Proceso
--	--	--	--	---

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190051500	Verbales De Menor Cuantía	Seguros Comerciales Bolívar S.A	Transmadeira Ltda	25/08/2022	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Sigüientes A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 26 De Agosto De 2022



Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 26 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

bb72a35f-e373-45f8-9b3c-5d9aedf99831